ATHA-DAH-FCES-003-001-92

En la villa de Salvatierra [illegible] dia del mes de março de mill e quinientos [illegible]
Alonso [illegible] de Alborno[illegible] escrivano del numero y ayuntamiento desta dha villa
se ajuntaron [illegible] los señores de ayuntamiento desta dha villa [illegible]
a tratar cosas tocantes al serviçio de Dios y bien [illegible] de
la dha villa estando presentes [illegible] honrradamente juntamente [illegible]
[illegible] alcaldes ordinarios en la dha villa y Juan [illegible] Pedro
[illegible] regidores [illegible] procurador gene
ral [illegible] diputado general todos
del ayuntamiento desta dha villa trataron las cosas siguientes

Primeramente ordenaron y mandaron los señores regidores
que atento [illegible] muchos [illegible] ganados [illegible]
[illegible] buenos [illegible] castigos [illegible]
[illegible] castigados

Yten se trato en ayuntamiento que [illegible] desta
villa [illegible] memoria [illegible]
de [illegible] cavallo [illegible]
bien para ayuda a [illegible] cavallo [illegible]
la villa tiene [illegible] della

Yten se trato [illegible]
[illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] patrimonio [illegible]
[illegible]
esto se [illegible] entre los señores de ayuntamiento y lo firma
ron de sus nonbres

Juan de Montoya — Juan Martinez de Albaro — [illegible] de Pinedo
[illegible] — [illegible] — [illegible]
[illegible] — Andres de Alaba [illegible]